RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 033 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 02 OCT 2020 05-10-2020

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

Que, con informe N° 071-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-FDCH., de fecha 28 de septiembre del 2020, el cual Residente del Proyecto "GPSR Irrigación Santa Teresa", Ing. Felipe Delgado Chille, solicita el habilito de fondos para pagos en efectivo por modalidad de Caja Chica, para atender diversos gastos no programados, por un monto de S/ 1, 400.00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), para el Proyecto "Instalación y mejoramiento del sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kukimoqo y Ccochapampa, distrito de Santa Teresa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de cajá chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, con Informe N° 071-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-FDCH., de fecha 28 de septiembre del 2020, el cual Residente del Proyecto "GPSR Irrigación Santa Teresa", Ing. Felipe Delgado Chille, solicita el habilito de fondos para pagos en efectivo por modalidad de Caja Chica, para atender diversos gastos no programados, por un monto de S/ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), para el Proyecto "Instalación y mejoramiento del sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kukimoqo y Ccochapampa, distrito de Santa Teresa", en sentido refiere que el CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, será el responsable del manejo del monto solicitado;

Que, mediante Certificado Nº 00447-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 15 de septiembre de 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta: 008 –"Sistema de Gestión por Usuarios GPSR– Yanantín santa Teresa", por el monto total de S/ 1,400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles), con cadenas de gasto 2.6.71.62 por el monto de S/ 676.07 (seiscientos setenta y seis con 07/100 soles) y con cadena de gasto 2.6.71.63 por el monto de S/ 723.93 (setecientos vientres con 93/100 soles), con afectación a la meta presupuestal 18. Canon y sobre regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante proveído de fecha 28 de septiembre de 2020, el Director de Sistemas de Riego, deriva la solicitud de Residente obra del Proyecto "GPSR Irrigación Santa Teresa", a la Dirección de Administración para proceder con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°0174-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA de fecha 29 de setiembre de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal proceder con la elaboración de la

0230

Resolución Administrativa para disponer el pago en efectivo por la modalidad de Caja Chica, acorde al Informe N° 071-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-FDCH., y al Certificado Nº 00447-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, en todos sus extremos;

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4 a) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, literal a) el documento sustentador para la apertura y habilito de fondos fijos para cajá chica, es la Resolución del Director de Administración;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el habilito y manejo de fondos fijos, para el pago en efectivo por la modalidad de Caja Chica, para atender gastos menores no programados en la ejecución del Proyecto "Instalación y mejoramiento del sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kukimoqo y Ccochapampa, distrito de Santa Teresa", de acuerdo al siguiente detalle:

META/FTE.FTO.	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
008: Sistema de Gestión por Usuarios GPSR–Yanantín santa Teresa / **18** Canon y sobrecánon.	"Instalación y mejoramiento del sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata, Kukimoqo y Ccochapampa, distrito de Santa Teresa".	S/ 676.07	2.6.7.1.6.2	CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas,
		S/ 723.93	2.6.7.1.6.3	

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLÉZCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTICULO TERCERO.- La reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita a cargo del responsable del manejo; por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS

MACHD/jglv
C.c.

- *Dirección de Planificación y Ppt.*
- *Contabilidad*
- *Tesoreria*
- *Asesoria Legal*
- *Proyecto GPSR Irrigación Santa Teresa*

0229